PROCESO					
	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código: **GF-FO-36**			
	TRÁMITE PAGO ANTICIPO / PARCIAL Y/O TOTAL	Versión No. **03**	Página 1 de 2		
		Fecha:	**01**	**03**	**2022**

Fecha trámite de pago	25/07/2022	Número de Pago	1 DE 32 GME DE LA ORDEN 45
Valor de pago solicitado	**2,326,371,888.00**		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No. C.A 001-190-2020 (ORDEN DE SERVICIO 45)	
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	
Identificación	NIT o C.C: 901423652-6	SAP (acreedor) : 80004798
Objeto del Contrato	Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 4400000669	
Expediente Orfeo	No. N/A	
Registro Presupuestal	No. 143022 DEL 12 DEL 08 DE JULIO DE 2022	
	■ VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)**10.169.270.680,00,00**
	+ Valor Adiciones	($) **0**
	- Valor Reducciones	($) **0**
	Valor Total del Contrato	($)**10.169.270.680,00,00**
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	C.I PN-DIRAN-02-5-10041-22	
Fecha de legalización del contrato	12 DE JULIO DE 2022	
Fecha de Finalización del contrato	15/10/2022	
Porcentaje de ejecución del contrato	**22.88%**	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ ☐ Modificación Descripción _____ ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato		

Garantías	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de expedición	Vigente Hasta
Póliza de cumplimiento	NB 100214629	1.016.927.068,00	12/07/2022	15/10/2025
Póliza de responsabilidad civil (cuando aplica)	NB 100048692	508.463.434,00	12/07/2022	15/10/2022

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 627-000006-32	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐Corriente x
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	x RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR x ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-arl) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. certificación de obligaciones laborales	X	
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla GLOBAL SERVICES	N°9437196715	
	Planilla ALIANZA TEMPORALES	N°60362041	
	Planilla ALIANZA INTERLOGISTICA	N°9437267505	
	IBC (Ingreso base de cotización GLOBAL)	N/A	
	IBC (Ingreso base de cotización ALIZANZA)	N/A	
	IBC (Ingreso base de cotización INTERLOGISTICA SERVICE)	N/A	
	Periodo Salud GLOBAL SERVICES	2022-07	
	Periodo Salud ALIANZA	2022-07	
	Periodo Salud INTERLOGISTICA	2022-07	
	Periodo Pensión GLOBAL SERVICES	2022-06	
	Periodo Pensión ALIANZA	2022-06	
	Periodo Pensión INTERLOGISTICA	2022-06	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

El supervisor verificará el cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	Si	x No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	Si	x No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos	25/07/2022	$ 2.326.371.888,00	1
2	FACTURA FE 197	25/07/2022	$ 2.326.371.888,00	2-4
3	OFICION No GS-2022-085915-DIRAN-SURAN-ARECI - 29.25	19/07/2022	N/A	5
4	ACTA RECIBO SATISFACCION No. 1	25/07/2022	$ 2.326.371.888,00	6
5	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
6	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
7	Certificación Bancaria	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

Los documentos relacionados en la cláusula forman de pago en el contrato No.001-190-2020 suscrito Unión Temporal Global Allianz Group, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma secop II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma secop II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos	25/07/2022	$ 2.326.371.888,00	1
2	FACTURA FE 197	25/07/2022	$ 2.326.371.888,00	2-4

3	OFICION No GS-2022-085915-DIRAN-SURAN-ARECI - 29.25	19/07/2022	N/A	5
4	ACTA RECIBO SATISFACCION No. 1 Se anexa como soportes de la presente acta de recibo a satisfacción, los documentos de verificación y control de especificaciones tecnicasnumeral 1.2 remuneración mensual por GME del personal que conforma los gme que relacionados a continuación:2203261-2203262-2203263-2203264-2203265-2203266-2203267-2203268-2203269-2203270-2203061A-2203061B-2203062A-2203062B-2203063A-2203063B-2203064A-2203064B-2203065A-2203065B-2203066A-2203066B-2203067A-2203067B-2203091A-2203091B-2203092A-2203092B-2203093A-2203093B-2203094A-2203094B	25/07/2022	**$ 2.326.371.888,00**	6 Y 32 FOLLETOS
5	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.UNION TEMPORAL GLOBAL ALIANZ GROUP	25/07/2022	N/A	7
6	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.GLOBAL SERVICES SAS-GOS SAS	25/07/2022	N/A	8
7	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.INTERLOGISTICA SERVICES SAS	25/07/2022	N/A	9
8	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.ALIANZA TEMPORALES S.A.S.	25/07/2022	N/A	10
9	Planilla de seguridad social en estado pagada.ALIANZA TEMPORALES S.A.S	15/07/2022	N/A	11-12
10	Planilla de seguridad social en estado pagada.GLOBAL SERVICES SAS	19/07/2022	N/A	13
11	Planilla de seguridad social en estado pagada.UNION INTERLOGISTICA SERVICES SAS	11/07/2022	N/A	14
12	Informe de Supervisión **No 01**	25/07/2022	N/A	15-21
14	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
15	Contrato con todas sus modificaciones (digital)	N/A	N/A	N/A
16	Registro Presupuestal No. (Digital).	N/A	N/A	N/A
17	Póliza (digital).	N/A	N/A	N/A

18	Auto de Aprobación (digital)	N/A	N/A	N/A
19	Insertar más filas. Si se requiere incluir más documentos como entregables	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre ROINNSSON YAYA MONTOYA Cargo/Dependencia PD /DOAS — Extensión 1905 Firma
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO-GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO*	**SECOP II**: SI x / NO — **ORFEO**: SI / NO — **EXPEDIENTE FÍSICO**: SI x / NO Nombre Cargo / Dependencia: — Extensión: Firma:
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre CT JAVIER RODOLFO RODRIGUEZ Cargo DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS (E) Firma

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35	Página: 1 de 1		
		Versión No. 01			
		Fecha:	11	8	2020

Contrato No. ORDEN DE SUMINISTRO N° 45 DERIVADA DEL C.A 001-190-2019

No. Registro Presupuestal/Fecha 143022 DEL 12 DEL 08 DE JULIO DE 2022

Nombre Contratista: UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

CDP 38922 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

Presupuesto con cargo a ALFM SI [] NO [✓]

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras: C.I PN-DIRAN-02-5-10041-22

Plazo de Ejecucion: 15/10/2022

Celebrado(s) con: DIRECCION ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA

Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Logistica Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilicitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							10.169.270.680,00
Valor Ejecutado 2020							0,00
Pago anticipo(si aplica)							0,00
Numero de tramite de pago #1 de 32 GME							
FACTURA N°FE 197	A-05-01-02-008-005-01	25/07/2022			2.326.371.888,00	2.326.371.888,00	7.842.898.792,00
Subtotal (por usos)	A-05-01-02-008-005-01				**2.326.371.888,00**	**2.326.371.888,00**	7.842.898.792,00
TOTAL TRAMITE	**2.326.371.888,00**						**7.842.898.792,00**
Adicion RP Fecha (si aplica)en caso de no tener adiciones hacer caso omiso							
Factura No.							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)							
Si se requiere inserte mas filas							
Subtotal (por usos)							
Total							

P.D ROINNSSON YAYA MONTOYA

SUPERVISOR ORDEN DE SERVICIOS No.45 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION No.001-190-2020

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

Global Alliance Group

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 197

Autorización de Facturación Electrónica No. 18764018345754 prefijo FE que habilita desde 101 hasta el 200 fecha de formalización 21 de septiembre de 2021.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilícitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 45 (pago 1 Fase III) para la prestación de los Servicios en la base de Aguachica y San Jose del Guaviare para 32 GME

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22-07-2022	22-08-2022	EDWIN VARGAS AGUDELO	Credito

	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		Valor Unitario	Total
					%	Valor		
1	Archivo digital	32	GME	$ 1.540.656,00	0%	$ 0,00	$ 1.540.656,00	$ 49.300.992,00
2	POLIZA DE VIDA-RCE-PATRONAL	32	GME	$ 23.175.000,00	19%	$ 4.403.250,00	$ 27.578.250,00	$ 882.504.000,00
3	PLAN CAPACITACIÓN (INCLUYE INDUCCIÓN)POR GME	32	GME	$ 336.100,00	19%	$ 63.859,00	$ 399.959,00	$ 12.798.688,00
4	Plan Implementación del SST por GME	32	GME	$ 2.521.000,00	19%	$ 478.990,00	$ 2.999.990,00	$ 95.999.680,00
5	Examenes medicos por persona	32	GME	$ 4.800.000,00	0%	$ 0,00	$ 4.800.000,00	$ 153.600.000,00
6	Estudio de confiabilidad por persona	32	GME	$ 5.411.104,00	0%	$ 0,00	$ 5.411.104,00	$ 173.155.328,00
7	Tapón auditivo en forma Cónica	2960	GME	$ 12.000,00	19%	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 42.268.800,00
8	Gafas de Seguridad	740	GME	$ 8.600,00	19%	$ 1.634,00	$ 10.234,00	$ 7.573.160,00

Total Item 18

Valor en Letras

DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

SUBTOTAL	$ 2.123.990.500,00
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 202.381.388,00
IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.326.371.888,00
RETEFUENTE	$ 99.731.070,18
RETEIVA	$ 30.357.208,20
RETEICA	$ 3.343.228,76
TOTAL FACTURA	$ 2.192.940.380,86

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/07/2022 17:19:53

CL 55 71 64 Teléfono 0

Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE: 44b9a5175d822ae6b3428db4eedbcb28349733359f1ddd272282765e16aead26504299d98c6cfd8d9292f04bc75399d5--Expedición:25/07/2022 08:14 AM

Global Alliance Group

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 197

Autorización de Facturación Electrónica No. 18764018345754 prefijo FE que habilita desde 101 hasta el 200 fecha de formalización 21 de septiembre de 2021.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilícitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 45 (pago 1 Fase III) para la prestación de los Servicios en la base de Aguachica y San Jose del Guaviare para 32 GME

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22-07-2022	22-08-2022	EDWIN VARGAS AGUDELO	Credito

	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	Valor Unitario	Total
9	Respirador Libre de Mantenimiento	2220	GME	$ 9.635,00	0%	$ 0,00	$ 9.635,00	$ 21.389.700,00
10	Guante Vaqueta	1480	GME	$ 15.050,00	19%	$ 2.859,50	$ 17.909,50	$ 26.506.060,00
11	Buzo estilo tactico color azul en base a norma tecnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-270	740	GME	$ 53.900,00	19%	$ 10.241,00	$ 64.141,00	$ 47.464.340,00
12	Pantalón Táctico	740	GME	$ 69.050,00	19%	$ 13.119,50	$ 82.169,50	$ 60.805.430,00
13	Gorra escafandra tipo chavo	740	GME	$ 21.550,00	19%	$ 4.094,50	$ 25.644,50	$ 18.976.930,00
14	Traje impermeable de dos piezas	740	GME	$ 48.050,00	19%	$ 9.129,50	$ 57.179,50	$ 42.312.830,00
15	Botas de Caucho	740	GME	$ 34.450,00	19%	$ 6.545,50	$ 40.995,50	$ 30.336.670,00
16	Transporte para 30 Pasajeros	32	GME	$ 11.714.000,00	0%	$ 0,00	$ 11.714.000,00	$ 374.848.000,00

Total Item 18

Valor en Letras

DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

SUBTOTAL	$ 2.123.990.500,00
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 202.381.388,00
IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.326.371.888,00
RETEFUENTE	$ 99.731.070,18
RETEIVA	$ 30.357.208,20
RETEICA	$ 3.343.228,76
TOTAL FACTURA	$ 2.192.940.380,86

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/07/2022 17:19:53

CL 55 71 64 Teléfono 0

Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE: 44b9a5175d822ae6b3428db4eedbcb28349733359f1ddd272282765e16aead26504299d98c6cfd8d9292f04bc75399d5--Expedición:25/07/2022 08:14 AM

Global Alliance Group

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 197

Autorización de Facturación Electrónica No. 18764018345754 prefijo FE que habilita desde 101 hasta el 200 fecha de formalización 21 de septiembre de 2021.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilícitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 45 (pago 1 Fase III) para la prestación de los Servicios en la base de Aguachica y San Jose del Guaviare para 32 GME

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22-07-2022	22-08-2022	EDWIN VARGAS AGUDELO	Credito

	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	Valor Unitario	Total
17	Transporte de Carga	32	GME	$ 8.315.000,00	0%	$ 0,00	$ 8.315.000,00	$ 266.080.000,00
18	Aplicativo Web (SOFTWARE)	32		$ 639.102,50	0%	$ 0,00	$ 639.102,50	$ 20.451.280,00

Total Item 18

Valor en Letras

DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

SUBTOTAL	$ 2.123.990.500,00
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 202.381.388,00
IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.326.371.888,00
RETEFUENTE	$ 99.731.070,18
RETEIVA	$ 30.357.208,20
RETEICA	$ 3.343.228,76
TOTAL FACTURA	$ 2.192.940.380,86

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/07/2022 17:19:53

CL 55 71 64 Teléfono 0

Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE: 44b9a5175d822ae6b3428db4eedbcb28349733359f1ddd272282765e16aead26504299d98c6cfd8d9292f04bc75399d5--Expedición:25/07/2022 08:14 AM

5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS

Nro. GS-2022 - 085915 / SURAN - ARECI - 29.25

Bogotá D.C., 19 de julio de 2022

Coronel
CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares (E)
Calle 95 13 - 08
Bogotá D.C.

Asunto: certificación presentación 110 Grupos Móviles de Erradicación - GME

El suscrito supervisor del Contrato Interadministrativo Nro. 02-5-10041-22, cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN - (GME), PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL TERRITORIO NACIONAL*", certifica que entre los días 09/07/2022 y 15/07/2022 se hizo recepción de 110 Grupos Móviles de Erradicación - GME, así:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD GME
CAREPA	ANTIOQUIA	5
CAUCASIA	ANTIOQUIA	23
SAN JOSE	GUAVIARE	24
VILLAGARZON	PUTUMAYO	42
AGUACHICA	CESAR	8
FLORENCIA	CAQUETA	8
TOTAL GME		**110**

De igual manera, se evidenció que el contratista realizó las actividades contempladas en el anexo Nro. 2 "*especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*", así:

ITEM	REQUERIMIENTOS
1	PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN
2	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP
3	DOTACIÓN
4	TRANSPORTE TERRESTRE
5	TRAYECTOS CARGA

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO**
Supervisor Contrato Interadministrativos Nro. 02-510041-22

Elaborado por: SI. Victor Martinez Barrera / ARECI
Revisado por: TC. Juan Pablo Bernal Jaramillo / ARECI
Fecha de Elaboracion: 19/07/2022
Ubicacion: Oficios febrero 2022-Disco

Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 51519750 Ext.101103
dirar.areci-gruem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA	TÍTULO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01	Página 1 de 2	
		Versión No. 00		
		Fecha	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-190-2020 — FECHA DEL CONTRATO: 23/10/2020

OBJETO CONTRACTUAL: **Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Logistica Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilicitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.**

CONTRATISTA:UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

NIT/CC/CE: 901423652-6

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	25/07/2022	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL No.:	1
				ENTREGA UNICA :	N/A
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA CESAR , SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIRECCION :	EN LOS SITIOS RELACIONADOS		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	OSCAR IVAN HURTADO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 45 DERIVADA DEL CONTRATO No.001-190-2020	SUPERVISOR

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: PN-DIRAN-02-05-10041-22

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE: DIRECCIÓN POLICIA ANTINARCOTICOS

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	FACTURA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	APLICATIVO WEB SOFTWARE	FE197	32	$ 639,102.50	$ 20,451,280.00
2	ARCHIVO DIGITAL	FE197	32	$ 1,540,656.00	$ 49,300,992.00
3	POLIZA DE VIDA RCE PATRONAL	FE197	32	$ 23,175,000.00	$ 741,600,000.00
4	PLAN DE CAPACITACION (INCLUYE INDUCCION)POR GME	FE197	32	$ 336,100.00	$ 10,755,200.00
5	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SST	FE197	32	$ 2,521,000.00	$ 80,672,000.00
6	EXAMENES MEDICOS POR PERSONA	FE197	32	$ 4,800,000.00	$ 153,600,000.00
7	ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD	FE197	32	$ 5,411,104.00	$ 173,155,328.00
8	TAPON AUDITIVO EN FORMA CONICA	FE197	2,960	$ 12,000.00	$ 35,520,000.00
9	GAFAS DE SEGURIDAD	FE197	740	$ 8,600.00	$ 6,364,000.00
10	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO	FE197	2,220	$ 9,635.00	$ 21,389,700.00
11	GUANTE VAQUETA	FE197	1,480	$ 15,050.00	$ 22,274,000.00
12	BUZO ESTILO TACTICO COLOR AZUL EN BASE NORMA TECNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-270	FE197	740	$ 53,900.00	$ 39,886,000.00
13	PANTALON TACTICO	FE197	740	$ 69,050.00	$ 51,097,000.00
14	GORRA ESCAFANDRFA TIPO CHAVO	FE197	740	$ 21,550.00	$ 15,947,000.00
15	TRAJE INPERMEABLE DE 2 PIEZAS	FE197	740	$ 48,050.00	$ 35,557,000.00
16	BOTAS CAUCHO	FE197	740	$ 34,450.00	$ 25,493,000.00
17	TRANSPORTE PARA 30 PASAJEROS	FE197	32	$ 11,714,000.00	$ 374,848,000.00
18	TRANSPORTE DE CARGA	FE197	32	$ 8,315,000.00	$ 266,080,000.00
				VALOR SIN I.V.A	$ 2,123,990,500.00
				VALOR I.V.A (19%)%	$ 202,381,388.00
				VALOR TOTAL	**$ 2,326,371,888.00**

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: ANEXO DEL CONTRATO No._____: FICHA TECNICA : ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NORMA TECNICA: CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
HECTAREAS DE ERRADICACION		x	*Aqui se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
NOVEDADES DURANTE LA ERRADICACION		x	*Aqui se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exitados*
OTRO		x	*Aqui se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO: SUPERVISOR:

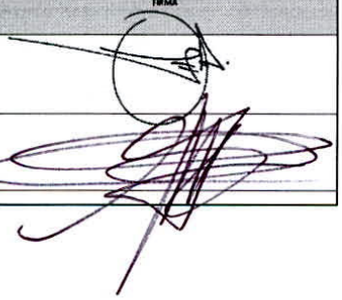
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

Se adjuntan como anexo a la presente acta los documentos de verificacion de la vinculacion del personal que conforma los grupos moviles de erradicacion relacionados a continuacion: 2203261-2203262-2203263-2203264-2203265-2203266-2203267-2203268-2203269-2203270-2203061A-2203061B-2203062A-2203062B-2203063A-2203063B-2203064A-2203064B-2203065A-2203065B-2203066A-2203066B-2203067A-2203067B-2203091A-2203091B-2203092A-2203092B-2203093A-2203093B-2203094A-2203094B

NOTA 1 : La unidad son Grupos Moviles de Erradicacion (GME)

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	OSCAR IVAN HURTADO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 45 DERIVADA DEL CONTRATO No.001-190-2020	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80170787 de Bogotá D.C., Y en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP** con NIT 901.423.652 - 6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico, que la UNION TEMPORAL no cuenta con personal contratado, por tanto, no realizamos pagos de aportes parafiscales ni a los Sistemas de Seguridad Social Integral por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Nota: El pago de parafiscales correspondiente al personal GME, se realiza a través de GLOBALSERVICES S.A.S, firma por la cual se encuentran contratado la cual hace parte de la Unión Temporal.

Dada en Bogotá, el día veinticinco (25) del mes de julio de 2022.

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80170787
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

GlobalServices

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de **GLOBALSERVICES SAS – GOS SAS**, identificada con Nit 900.788.439-6-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Se aclara que estamos beneficiados por el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes; Es decir que la exoneración aplica únicamente respecto a los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) día del mes de julio de 2022.

RICARDO JAVIER RODRIGUEZ QUINTERO
C.C. 79.264.906 de Bogotá
T.P. 69090-T
REVISOR FISCAL
GLOBALSERVICES SAS

Calle 103 C No. 63 - 39
Tel: 3505033383
info.globalservices.sas@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de INTERLOGISTICA SERVICE SAS, identificada con Nit 901.258.534-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) día del mes de julio de 2022.

RUBIAN BARRERA CIFUENTES
C.C: 80.001.076 de Bogotá D.C.
T.P. 149189-T
REVISOR FISCAL
INTERLOGISTICA SERVICE SAS

Carrera 53 No. 71A 25
Tel: 3186717173
Interlogisticaservice@gmail.com

10

Rueda Sierra & Auditores Ltda

Revisores Fiscales - Consultores Tributarios

NIT 830.018.241-9

Bogotá D.C., 25 de Julio de 2022.

CERTIFICACIÓN.

El suscrito Ricardo Rueda Sierra, identificado con la cedula de ciudadanía No. **5.766.954** y T.P. **22567-T**, actuando como delegado de la firma **RUEDA SIERRA AUDITORES LTDA**, quien funge como Firma de Revisoría Fiscal de la sociedad **ALIANZA TEMPORALES SAS**., identificada con No. Nit:.809.012.157, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., me permito **CERTIFICAR** que la sociedad cumple con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, así como también del cumplimiento de requisitos normativos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y entrega de elementos de protección personal.

Así mismo certificamos que **UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ GROUP con Nit 900.423652-6**, mantiene un contrato comercial de Intermediación Laboral con la Compañía ALIANZA TEMPORALES SAS, en la cual se encuentran vinculados 4 empleados en misión, respecto de los cuales se expide la certificación de pago de Seguridad Social y demás Aportes Parafiscales por el mes de junio de 2022 con la Empresa Usuaria citada.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración, al 25 día del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

RICARDO RUEDA SIERRA
REVISOR FISCAL
T.P.22567-T
Contador adscrito a **RUEDA SIERRA & AUDITORES LTDA**/CC: Papeles de Trabajo

Avenida Suba No. 106 A - 28 Ofc. 302 TEL: 5331029 Fax 5331029 Bogotá D.C.
email: ruedasierra@hotmail.com

compensar | miplanilla.com

Identificación	809012157	Sucursal	SUCURSALES	Teléfono	4846060
Razón Social	ALIANZA TEMPORALES SAS	Dirección	CLL 25B # 38 -54	Fecha Pago	15/07/2022
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Julio-01
Banco	BANCO DE BOGOTA	No. Planilla	60362041	Periodo Pensión	Junio-01
Total a Pagar	$201,153,000	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	800253055	2	$3,456,666	$553,200	$0	$0	$0	$0	$0		$553,200
231001	Colfondos	800227940	45	$51,019,016	$8,164,700	$0	$0	$25,100	$25,100	$0		$8,214,900
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	52	$98,080,550	$15,694,500	$0	$0	$97,100	$97,100	$0		$15,888,700
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	170	$199,641,796	$31,949,200	$0	$0	$23,500	$23,500	$0		$31,996,200
230301	Porvenir	800224808	344	$433,108,671	$69,310,000	$0	$0	$167,400	$167,400	$0		$69,644,800
Totales				$785,306,699	$125,671,600	$0	$0	$313,100	$313,100	$0		$126,297,800

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	1	$36,667	$1,500	$0	$0		$0		$0		1500	$1,500
EPS042	EPS COOSALUD	900226715	1	$847,000	$33,900	$0	$0		$0		$0		33900	$33,900
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	$33,334	$1,400	$0	$0		$0		$0		1400	$1,400
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	1	$2,835,000	$113,400	$0	$0		$0		$0		113400	$113,400
ESSC91	EPS ECOOPSOS S.A.S	901093846	1	$1,533,000	$61,400	$0	$0		$0		$0		61400	$61,400
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044	2	$1,675,046	$67,100	$0	$0		$0		$0		67100	$67,100

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	3	$7,747,958	$310,000	$0	$0		$0		$0		310000	$310,000
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350	3	$3,000,000	$120,000	$0	$0		$0		$0		120000	$120,000
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565	3	$3,813,650	$152,600	$0	$0		$0		$0		152600	$152,600
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	3	$2,283,334	$91,400	$0	$0		$0		$0		91400	$91,400
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	4	$4,874,097	$195,100	$0	$0		$0		$0		195100	$195,100
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	4	$4,000,000	$160,000	$0	$0		$0		$0		160000	$160,000
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	5	$5,340,854	$213,700	$0	$0		$0		$0		213700	$213,700
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	7	$5,111,757	$204,700	$0	$0		$0		$0		204700	$204,700
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	55	$64,478,464	$2,577,000	$0	$0		$0		$0		2577000	$2,577,000
EPS008	Compensar EPS	860066942	82	$121,147,760	$4,839,200	$0	$0		$0		$0		4839200	$4,839,200
EPS010	EPS Sura	800088702	92	$137,735,921	$5,494,200	$0	$0		$0		$0		5494200	$5,494,200
EPS005	Sanitas EPS	800251440	98	$138,830,418	$5,541,100	$0	$0		$0		$0		5541100	$5,541,100
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	107	$136,069,280	$5,419,100	$0	$0		$0		$0		5419100	$5,419,100
EPS002	Salud Total EPS	800130907	141	$146,413,159	$5,841,000	$0	$0		$0		$0		5841000	$5,841,000
Totales				$787,806,699	$31,437,800	$0	$0		$0		$0		$31,437,800	$31,437,800

PAGADO

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	614	$787,806,699	$10,852,900	$0				10852900	$10,852,900

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	1	$1,000,000	$40,000	$0	40000	$40,000

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	890000381	1	$1,000,000	$40,000	$0	40000	$40,000
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	1	$2,443,000	$97,800	$0	97800	$97,800
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	3	$2,897,027	$112,000	$0	112000	$112,000
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	1	$2,835,000	$113,400	$0	113400	$113,400
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	800219488	1	$2,904,000	$116,200	$0	116200	$116,200
CCF48	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	800211025	3	$4,369,298	$174,900	$0	174900	$174,900
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	3	$4,575,079	$183,200	$0	183200	$183,200
CCF15	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	892399989	4	$5,379,877	$215,500	$0	215500	$215,500
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	7	$9,956,439	$398,700	$0	398700	$398,700
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	10	$15,806,107	$627,800	$0	627800	$627,800
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	15	$16,858,905	$670,800	$0	670800	$670,800
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	24	$28,075,190	$1,116,900	$0	1116900	$1,116,900
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	890200106	23	$28,406,883	$1,135,300	$0	1135300	$1,135,300
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	27	$29,580,413	$1,148,300	$0	1148300	$1,148,300
CCF07	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	890101994	30	$39,963,707	$1,599,300	$0	1599300	$1,599,300

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	62	$69,867,284	$2,725,900	$0	2725900	$2,725,900
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	398	$560,596,251	$22,048,500	$0	22048500	$22,048,500
Totales				$826,514,460	$32,564,500	$0	$32,564,500	$32,564,500

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1559994357	9437196715	E	2022/07/12	2022/07/19	BANCOLOMBIA	7	$1,361,073,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				2,612	$705,841,500	$0	$0	$705,841,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	211	$58,056,600	$0	$0	$58,056,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	368	$105,226,800	$0	$0	$105,226,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,722	$450,050,500	$0	$0	$450,050,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	311	$92,507,600	$0	$0	$92,507,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,619	$293,771,300	$0	$0	$293,771,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2,619	$293,771,300	$0	$0	$293,771,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				2,616	$185,450,900	$0	$0	$185,450,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	122	$5,357,600	$0	$0	$5,357,600
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	192	$13,376,600	$0	$0	$13,376,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	65	$4,356,500	$0	$0	$4,356,500
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	526	$39,706,300	$0	$0	$39,706,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	168	$13,303,100	$0	$0	$13,303,100
COMFAMILIAR CAMACOL	CCF02	890,900,840	1	612	$46,265,800	$0	$0	$46,265,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	8	$275,800	$0	$0	$275,800
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	898	$61,849,200	$0	$0	$61,849,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	25	$960,000	$0	$0	$960,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 31)				2,619	$176,010,100	$0	$0	$176,010,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	122	$6,921,500	$0	$0	$6,921,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$59,700	$0	$0	$59,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	292	$16,060,600	$0	$0	$16,060,600
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	120	$7,713,900	$0	$0	$7,713,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	78	$4,685,000	$0	$0	$4,685,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$54,600	$0	$0	$54,600
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$39,700	$0	$0	$39,700
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	21	$1,493,900	$0	$0	$1,493,900
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	33	$2,267,500	$0	$0	$2,267,500
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	3	$176,200	$0	$0	$176,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$136,400	$0	$0	$136,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	37	$3,327,100	$0	$0	$3,327,100
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	23	$1,737,100	$0	$0	$1,737,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	$259,400	$0	$0	$259,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	54	$3,117,100	$0	$0	$3,117,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	8	$586,100	$0	$0	$586,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	124	$8,360,300	$0	$0	$8,360,300

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1559994357	9437196715	E	2022/07/12	2022/07/19	BANCOLOMBIA	7	$1,361,073,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	11	$680,300	$0	$0	$680,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	$338,100	$0	$0	$338,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	28	$2,747,300	$0	$0	$2,747,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	87	$6,069,400	$0	$0	$6,069,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	96	$13,581,400	$0	$0	$13,581,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	20	$1,430,000	$0	$0	$1,430,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	53	$3,550,400	$0	$0	$3,550,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	610	$39,947,400	$0	$0	$39,947,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	256	$15,528,600	$0	$0	$15,528,600
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	3	$216,700	$0	$0	$216,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	$910,500	$0	$0	$910,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	261	$15,985,600	$0	$0	$15,985,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	200	$14,524,300	$0	$0	$14,524,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	48	$3,504,000	$0	$0	$3,504,000
TOTAL				**2619**	**$1,361,073,800**	**$0**	**$0**	**$1,361,073,800**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901258534	8	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 53 71 A 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3136776892	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1548265671	9437267505	E	2022/07/11	2022/07/11	BANCOLOMBIA	0	$4,459,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$2,818,400	$0	$0	$2,818,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$354,300	$0	$0	$354,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$2,280,300	$0	$0	$2,280,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$183,800	$0	$0	$183,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$231,000	$0	$0	$231,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$231,000	$0	$0	$231,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				13	$705,000	$0	$0	$705,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	10	$475,200	$0	$0	$475,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$229,800	$0	$0	$229,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	$705,000	$0	$0	$705,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$88,600	$0	$0	$88,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$311,100	$0	$0	$311,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$185,300	$0	$0	$185,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$80,000	$0	$0	$80,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**13**	**$4,459,400**	**$0**	**$0**	**$4,459,400**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2022/07/11 04:13 PM

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO SERVICIOS Nº.001-190-2020
(Orden de servicio N° 45)

Bogotá D.C.25/07/2022

AL: **Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**
Director General (E) Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No.01 de la orden de servicio N°45 derivada del Contrato de Asociación No.001-190-2020, correspondiente a corte al 25 de Julio de 2022, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-190-2020

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

OBJETO:
Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: P.D. Roinnsson Yaya Montoya.

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 45, por valor de **$ 10.169.270.680,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 45: 15 DE OCTUBRE DE 2022.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
Aclaratorio N° 1 al contrato de asociación N° 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 30 de Noviembre de 2020
Modificatorio-Aclaratorio Numero 2 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 15 de Diciembre de 2020.

Modificatorio-Aclaratorio Numero 3 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 14 de Enero de 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 4 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 03 de marzo 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 5 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 14 de septiembre de 2021.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	JULIO
10.1.1	Cumplir con el objeto del contrato, en forma oportuna y adecuada, con el cumplimiento de las exigencias técnicas requeridas para desarrollar la erradicación de cultivos ilícitos, atendiendo a la naturaleza de la labor que adelantaran los grupos móviles de erradicación.	N/A	N/A
10.1.2	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	N/A
10.1.3.	Entregar los bienes y/o servicios de conformidad con lo establecido en el anexo-especificaciones técnicas y con los documentos que hacen parte integral del mismo.	N/A	SI
10.1.4	Dar cumplimiento con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, una vez se realicen los pagos. Por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SI
10.1.5	Dar estricto cumplimiento de la legislación vigente con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, así como las disposiciones administrativas, reglamentarias de conformidad al Decreto 1076 de 2015.	N/A	N/A
10.1.6	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	SI	SI
10.1.7	Cumplir frente a sus trabajadores con las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	SI
10.1.8	Dar Cumplimento con lineamientos establecidos del plan estratégico de seguridad vial según la ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de 2013 y la resolución 1565 de 2014 y Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito, Resolución 1565 de 2014	N/A	N/A
10.1.9	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	N/A	N/A
10.1.10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	N/A
10.1.11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ASOCIADO deberá Informar de tal evento a la AGENCIA LOGISTICA y a las autoridades competentes	N/A	N/A

	para que se adopte las medidas necesarias.		
10.1.12	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	SI
10.1.13	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del (los) supervisor (es), a efecto de la prestación de los servicios contratados.	N/A	SI
10.1.14	Prestar los servicios y entregar los bienes a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.	N/A	SI
10.1.15	Constituir las garantías de cumplimiento y las que se requieren en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y para la ejecución de cada Orden de servicio, incrementando el valor asegurado de manera proporcional de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del contrato.	SI	SI
10.1.16	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ASOCIADOS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1	N/A	N/A
10.1.17	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	N/A	N/A
10.1.18	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI
10.1.19	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.	SI	SI
10.1.20	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A
10.1.21	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato conforme a las exigencias requeridas por la Agencia Logística y por el Supervisor del respectivo Contrato.	SI	SI
10.1.22	Presentar licencia vigente del laboratorio que realice los exámenes médicos requeridos para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. Así mismo, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 y el certificado de licencia de salud y seguridad en el trabajo de la IPS que realice los exámenes médicos requeridos.	SI	SI
10.1.23.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	N/A
10.1.24	Presentar un informe detallado que incluya registro fotográfico, al inicio durante y al	SI	SI

	finalizar cada orden de servicio.		
10.1.25	El ASOCIADO deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm y diligenciar el formulario de la base de datos de proveedores.	N/A	N/A
10,1,26	Cumplir con los aspectos ponderables de carácter técnico ofrecidos con la oferta, durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A
10,1,27	Tener la vinculación laboral de por lo menos un 5% de personal militar o de policía, que ostente la calidad de RESERVA ACTIVA, para la ejecución del contrato.	SI	SI
10,1,28	El Asociado se compromete para con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los documentos previos del proceso. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ASOCIADO, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.	SI	SI
10,1,29	Disponer mínimo de una locación en la ciudad de Bogotá, la cual dispondrá de la organización administrativa descrita anteriormente, para recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de la ALFM y de sus trabajadores a lo largo de la ejecución del contrato, a la cual se le realizará inspección por parte del comité técnico de evaluación designado por la ALFM.	SI	SI
10,1,30	Presentar las respectivas hojas de vida del personal que integrara los GME con los debidos soportes. (Las cuales fueron aportadas en medio magnético por el Asociado).	SI	SI
10,1,31	Presentar copia de la resolución mediante la cual el Ministerio del Transporte, certifica que la empresa transportadora, está debidamente autorizada y habilitada para realizar esta actividad, una vez adjudicado el proceso.	SI	SI
10,1,32	Presentar informe mensual de las actividades adelantadas en cada una de las coordinaciones adscritas al Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos ubicadas en el territorio nacional.	N/A	N/A
10,1,33	Restituir a AGENCIA LOGISTICA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A
10,1,34	Presentar un informe mensual detallado, en el cual se identifique el personal utilizado para el desarrollo del proyecto, con su respectivo seguro vigente.	N/A	N/A
10,1,35	Prestar el servicio contratado por la ALFM con el personal requerido que conforma los Grupos Móviles de Erradicación (GME), en condiciones de eficiencia y eficacia, en los sitios establecidos previamente informados por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las especificaciones técnicas exigidas en los documentos previos del proceso, pliego de condiciones y contrato, personal que deberá presentarse en el lugar indicado, máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud formal por parte de la Entidad. En el evento de requerir un relevo por enfermedad, accidente o fallecimiento de las personas que integran los GME, EL ASOCIADO deberá contar con 223 personas en reserva, dotadas y	SI	SI

	capacitadas con el cumplimiento los numerales 1 a 5 del anexo de especificaciones técnicas.		
10,1,36	Nombrar mínimo dos (2) coordinadores generales que realizarán seguimiento, enlace y control de la ejecución del objeto del contrato, los cuales deberán tener la disponibilidad y contacto permanente las 24 horas, para que atienda todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato en el tiempo y lugar determinado, las cuales se harán a través de requerimiento escrito, vía correo electrónico o celular para cubrir las necesidades del personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME).	si	SI
10,1,37	En cada región donde se desarrollen operaciones de erradicación de cultivos ilícitos con el personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), debe contar con mínimo un (1) coordinador regional que tendrá como función principal atender en cualquier momento las posibles novedades que se presenten, tales como: enfermos, heridos, muertos o aquellos que son retirados por incurrir en causales de terminación de contrato, o quienes desistan por voluntad propia de la misma. De igual forma deberá realizar el seguimiento y administración de los víveres, herramientas, medicamentos y control de la planeación de erradicación para esa regional, de acuerdo con la planeación de la ALFM.	N/A	N/A
10,1,38	Contar con un aplicativo web (SOFTWARE LICENCIADO) alineado a la política de gestión documental ley 594 del 2000, que contenga sistema de gestión documental, sistema de información, de igual forma deberá entregar como mínimo cinco (5) usuarios con acceso de consulta general según necesidades, sin costo para la ALFM, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	N/A	N/A
10,1,39	Tendrá la responsabilidad de contar con un archivo físico y/o digital de la contratación de cada trabajador en misión, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos: 1Hoja de vida. Títulos académicos solo para jefes zonales y enfermeros. 2. Experiencia laboral mínimo 1 año para jefes zonales y enfermeros. 3. Fotocopia de la cédula ciudadanía legible y clara. 4. Copia del contrato. 5. Formato de paz y salvo. 6. Liquidación o terminación del contrato. 7. Concepto médico pre-ocupacional exhaustivo, ocupacional, pos-ocupacional, certificado por Instituto Prestador de Servicios de Salud (IPS) que pertenezca a la red de fidelización acreditada en salud ocupacional. 8Carnet de vacunación contra enfermedades tropicales. Antecedentes de Procuraduría. Antecedentes de Contraloría. Antecedentes de Policía. Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (EPS), estado activo, que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación a Fondos de Pensiones (AFP) en la que conste a que se encuentra afiliado y vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación Administración de Riesgos Laborales (ARL), cotización y liquidación a cargo del ASOCIADO.	SI	SI

	Certificado de afiliación a la Caja de Compensación Familiar (CCF).		
10,1,40	Confidencialidad: La confidencialidad y seguridad de la información, de la operación, sistema de gestión, seguimiento, registro y control de la información. Los expedientes de cada uno de los trabajadores deberán estar a disposición de la ALFM por un tiempo mínimo de 10 años. NOTA 1: Establecerá un proceso de selección, contemplando desde la búsqueda del personal, estudio de la hoja de vida, cumplimiento de requisitos y definición del vínculo laboral, de igual forma deberá soportar técnicamente el proceso administrativo para el desarrollo de la ejecución del contrato. NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de realizar seguimiento y control a los procesos de selección adelantados para jefes zonales y enfermeros, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, así como la idoneidad de las personas seleccionadas. NOTA 3: Los gastos en que incurra la estructura administrativa deberán ser asumidos por el ASOCIADO.	SI	SI
10,1,41	Dando cumplimiento a los requisitos exigidos, el personal debe estar capacitado y certificado, carnetizado, uniformado de acuerdo con las normas legales, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de la función; contar con certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. NOTA No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	SI	SI
10,1,42	Entregar la dotación requerida y los medios logísticos que permitan satisfacer las necesidades para desarrollar esta labor, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, si a ello hubiere lugar.	SI	SI
10,1,43	Realizar las capacitaciones con inclusión de inducción de conformidad al plan de capacitación requerido al personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, con cinco (5) días calendario de anterioridad al traslado del GME, que incluya la prevención de riesgos y protocolo de seguridad, información general estratégica de erradicación de cultivos ilícitos, riesgos en las zonas relacionadas con las erradicaciones en donde cumplirá su labor, tipo de contratación, funciones a desarrollar, seguridad y manejo de la información, funciones y alcances de la EPS y la ARL	SI	SI
10,1,44	Aportar el carnet de vacunación contra la fiebre amarilla y tétano de cada uno de los integrantes del GME.	SI	SI
10,1,45	Asumir toda la carga prestacional que se genera con ocasión de la contratación del personal y todos aquellos costos que se requieran para la ejecución del contrato, los cuales debe estimar y prever en el valor de la propuesta.	SI	SI
10,1,46	Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los	SI	SI

	aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con la afiliación a la A.R.L.		
10,1,47	Presentar cuando sean requerido reportes realizados a la ARL por Accidente Laboral o Enfermedad Laboral.	SI	SI
10,1,48	Contratar al personal requerido por medio de la modalidad de contrato obra o labor de acuerdo al artículo 61 y 45 del código Sustantivo el trabajo.	SI	SI
10,1,49	El ASOCIADO es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración y terminación de contratos laborales, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la ALFM adquiera responsabilidad alguna por futuros conflictos con contratistas o subcontratistas por dichos actos.	SI	SI
10,1,50	Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.	N/A	N/A
10,1,51	Realizar un informe, una vez finalice el desarrollo de las actividades por cada GME (Grupo Móvil de Erradicación) con la gestión realizada en la implementación del proyecto en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha información de la implementación se deberá tener en medio magnético.	N/A	N/A
10,1,52	Establecer medidas para el cuidado, manejo y contención en prevención para COVID-19 mediante protocolos de bioseguridad (incluir prueba PCR o ANTIGENA), suministrando al personal que integra el equipo de trabajo propuesto para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del presente contrato, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.	SI	SI
10,1,53	Soportar que cuenta con una bodega de almacenamiento ubicada en cualquiera de los departamentos señalados en el lugar de ejecución del pliego de condiciones, como centro de acopio donde se realice el proceso de alistamiento embalaje y distribución y mínimo tres contenedores con un área mínima de 64 m2 para almacenar los elementos que se requieran en la logística de la operación en las áreas de mayor concentración.	SI	SI
10,1,54	Garantizar la disponibilidad de recursos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, logísticos, etc. en las condiciones de tiempo, modo y lugar que permita de manera continua e ininterrumpida la correcta ejecución del contrato.	N/A	N/A
10,1,55	Disponer del transporte urbano-rural del personal comprometido para el cumplimiento del objeto contractual en los desplazamientos requeridos en el desarrollo de la operación, en dónde se traslade el personal y el equipo desde punto de origen al punto de destino, informado previamente por el supervisor, o carta de la empresa transportadora de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	SI
10,1,56	Presentar el seguro de vida grupo, de las personas aseguradas que se encuentran vinculadas en la operación, con una vigencia igual a la fecha de adjudicación del proceso y hasta la fecha de terminación del contrato de cada asegurado. Con un valor asegurado de mínimo $ 90.000.000,00, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI
10,1,57	Asegurar al personal que esté involucrado en el desarrollo del objeto contractual a la ARL un (1) día antes a la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo de conformidad con la normatividad legal vigente. (ART. 26 del Decreto 1295 de 1994 y art.2.2.4.3.5 del Decreto 1072 del 2015- Tabla de clases de riesgo).	SI	SI
10,1,58	Suministrar la dotación y elementos de Protección Personal solicitados en los	SI	SI

	requerimientos técnicos, para cualquiera de los tipos de operarios, objeto de este proceso, sin restricción alguna y atendiendo las necesidades como manipuladores de cultivos ilícitos.		
10,1,59	Verificar que el personal no tenga ninguna restricción medica frente a las condiciones de ambiente de trabajo a las que se someten, como lo son las altas temperaturas, tiempos prolongados de pie, diversas condiciones del terreno, posibles enfermedades a adquirir (certificado de vacunación), así como la disposición física para trabajo de alta resistencia.	SI	SI
10,1,60	Realizar un estudio de confiabilidad del personal, con el fin de que realice la verificación pre empleo (visita domiciliaria, verificación financiera de documentos y antecedentes de cada una de las personas), con el fin de facilitar el filtro y la evaluación de candidatos o colaboradores en la organización.	SI	SI
10,1,61	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación del servicio, deberán ser entregados por el ASOCIADO, toda la documentación requerida para efectuar el pago correspondiente.	N/A	N/A
10,1,62	Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	SI	N/A
10,1,63	Para el transporte del personal, EL ASOCIADO deberá garantizar que para cada vehículo transportador cuente al menos con 2 conductores con el fin de garantizar la seguridad en los desplazamientos. Los vehículos deberán ser de mínimo modelo 2018, que cumplan con los requisitos mínimos tales como aire acondicionado, compartimiento de almacenaje del equipo amplio, asientos cómodo reclinable y baños.	SI	SI
10,1,64	Disponer de un vehículo 4x4 modelo mínimo año 2018 con conductor por cada zona de coordinación señalada por el supervisor, para desarrollar el objeto contractual, en caso de presentarse cualquier emergencia. Disponibilidad 24 X 7, con la respectiva documentación de Ley vigente. Sin ningún costo adicional para la entidad, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI
10,1,65	Disponer de un medio de transporte aéreo con atención medicalizada, en caso de presentarse personal herido o enfermo de gravedad, disponibilidad 24 X 7. Deberá presentar certificación en el que acredite la prestación del servicio, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI
10,1,66	Teniendo en cuenta la plena autonomía para el reclutamiento y selección del personal que se enviará para prestar el servicio, el ASOCIADO deberá cumplir estrictamente los perfiles y experiencia requerida en las condiciones del Pliego de Condiciones de tal forma que no habrá lugar a ningún tipo de vínculo laboral con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	SI	SI
10,1,67	Entregar los elementos de protección personal nuevos, no re-manufacturados, de excelente calidad y que cumplan con las normas técnicas oficiales de obligatoriedad en Colombia y con la eficiencia técnica, según el caso, a que se encuentren sometidos, si a ello hubiere lugar, presentando el certificado expedido de conformidad, entre otros, por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y comercio, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	SI	SI
10,1,68	Reemplazar los elementos defectuosos, imperfectos, vencidos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación de la novedad por parte del supervisor del contrato, los	N/A	N/A

	cuales deben ser iguales o de mejores características sin que esto ocasione sobrecostos para la ALFM.		
10,1,69	Asumir todos los gastos generados por transporte, gastos de su personal, viáticos, embalaje, flete, entrega de los elementos de protección personal a los empleados para la correcta prestación de los servicios requeridos.	SI	SI
10,1,70	Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que, al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del ASOCIADO alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes.	N/A	N/A
10,1,71	Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	SI	SI
10,1,72	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).	N/A	N/A
10,1,73	Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con la ley y las funciones que le corresponden.	SI	SI
10,1,74	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.	N/A	N/A
10,1,75	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se denote en el desarrollo del presente contrato.	N/A	N/A
10,1,76	Conocer y darle aplicación al manual de antinarcóticos para la erradicación manual de cultivos ilícitos.	SI	SI
10,1,77	Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI
10,1,78	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A

Se paga un total de 68 dotaciones, que se utilizarán para los relevos, durante la ejecución de la Orden de Servicio No. 45, elementos que una vez finalizada la fase se verificará el total de los relevos efectuados y si es el caso se aplicará nota crédito por el total de los elementos de dotación no utilizados.

- Se recibió de parte de la Unión Temporal las cajas para verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos del personal que conforma los GME el día 20 de julio de 2022, para verificación del personal de la DOAS
- El día 05 de mayo se envía solicitud a la unión temporal de el certificado de poliza de vida de las personas que conforma los GME
- El día 20 de julio de 2022, se recibe por parte de la Unión la póliza para la verificación por parte de la supervisión.
- El día 20 de julio de 2022, se solicita la subsanacion de las novedades consolidada.
- El dia 21 de Julio de 2022, se recibe parte de las subsanaciones del personal
- El dia 22 de Julio de 2022, se recibe la subsanacion de las novedades del transporte de carga y del tranporte de personal.
- El día 22 de Julio de 2022 se envía novedades del transporte de carga

- El día 24 de Julio de 2022, se recibe la subsanación al informe de transporte de carga
- El día 24 de Julio de 2022, se recibelas matrices para iniciar el tramite de pago.

Por lo anterior se envía el acta de recibido a satisfacción en borrador para verificación de la Unión Temporal, el dia 25 de julio de 2022.

El dia 25 de Julio de 2022, se recibe acta de recibido a satisfacción firmada y factura de venta y se da inicio al tramite de pago

2	1	Clase
GENERAL	ESPECIFICO	Fuente
EXTERNO	EXTERNO	Etapa
PLANEACION	EJECUCIÓN	Tipo
ECONOMICO/FINANCIERO	OPERACIONAL	
incumplimiento por parte del contratista en el pago de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME, demás contribuciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Descripción
Posibles sanciones en contra de la ALFM por parte de las entidades recaudadas del estado como responsables solidarios, afectando la correcta ejecución del contrato lo cual acarrea para el contratista incumplimiento de sus obligaciones contractuales	terminación anormal de proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Solicitando las planillas de pagadas junto con certificación expedida por el revisor fiscal una vez se derive la orden de servicio, garantizando así que el contratista realice los respectivos pagos de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME.	Se estaría ante un incumplimiento contractual, por lo que la Entidad estableció las garantías contractuales.	Mitigacion
4	1	Probabilidad
5	4	Impacto
9	5	Valoración
EXTREMO	medio	Categoría
CONTRATISTA	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna?
verificación, revisión y seguimiento oportuno por parte del supervisor respecto al pago de las obligaciones tributarias a cargo del contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Tratamiento/Control a ser implementado
2	1	Probabilidad (Impacto después del tratamiento)
2	2	Impacto (Impacto después del tratamiento)
4	3	Valoración (Impacto después del tratamiento)
BAJO	bajo	Categoría (Impacto después del tratamiento)
SI	no	¿Afecta la ejecución del contrato?
contratista y supervisor	supervisor del contrato	Responsable por implementar el tratamiento
inicio de contrato	fecha adjudicación del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
con la finalización del contrato	terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
informe de supervisión	informe de supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo? (Monitoreo y revisión)
mensual	mensual	Periodicidad (Monitoreo y revisión)

6	5	4	3
general	GENERAL	GENERAL	GENERAL
externo	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ejecución	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACION
operacional	FINANCIERO	SOCIAL	JURIDICO
fuerza mayor o caso fortuito, por accidente o muerte del personal de operarios	Variación de las tasas de interés o insolvencia económica del contratista	Alteración de orden público en el sector donde se realice la ejecución del contrato	cambio en la normatividad contractual que implique ajustes sobre las obligaciones ya pactadas
lesiones o muerte de alguno de los operarios dentro de las instalaciones de la planta de producción	Dicha insolvencia genera incumplimiento contractual, deviene en una suspensión en una suspensión de las operaciones y probable declaratoria de caducidad o demanda	suspensión del contrato acarreando demoras en la satisfacción de la necesidad	demoras en el proceso de contratación, demorando la satisfacción de la necesidad
Estableciendo dentro de las condiciones técnicas del proceso, que el contratista cuente personal adicional en reserva, debidamente dotada y capacitada con el cumplimiento de la totalidad de exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, a fin de no suspender el procedimiento de erradicación manual de cultivos ilícitos.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. Mantener contacto constante con el Ejército Nacional y de policía.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada
3	3	3	2
3	6	3	3
7	6	7	5
alta	Alta	alta	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
exigencia del uso adecuado de los epp y debida capacitación a los operarios	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones financieras durante la ejecución del contrato	actualización en la información respecto a las alteraciones de orden público con el fin de evitar riesgos y posibles suspensiones del contrato	verificación y actualización de la normatividad vigente por parte del contratista
2	4	2	1
3	4	2	2
4	6	4	3
medio	alta	bajo	BAJO
si	si	si	SI
contratista	contratista y supervisor	contratista y supervisor	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
inicio de contrato	inicio de contrato	inicio de contrato	INICIO DE CONTRATO
con la finalización del contrato	finalización del contrato	finalización del contrato	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
informe de supervisión	informe de supervisión	informe de supervisión	INFORME DE SUPEWRVISIÓN
quincenal	mensual	mensual	mensual

para el presente pago no se ha materializado ningun riesgo.

4 NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION.
N/A.

5. CONTROL DE PAGOS.

VALOR DEL CONTRATO ORDEN 45			10,169,270,680	
N° DE FACTURA	**FECHA**	**VALOR DE LA FACTURA**	**SALDO DE LA ORDEN**	**CON CARGO AL C.I**
FACTURA N°FE 197	25/07/2022	2,326,371,888.00	7,842,898,792.00	**C.I PN-DIRAN-02-5-10041-22**

Porcentaje cumplimiento Avance 22,88% Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)
N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique).

-se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos del personal que conforma los GME, con las carpetas allegadas por parte de la UNION Temporal Global Allianz Group, documentación que es devuelta para que se proceda y cargada en la plataforma Power File

-La supervisión del contrato no se hace en campo debido al objeto del contrato.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)
N/A

9. RECOMENDACIONES.

Se efectúa trámite de pago No 01 de la orden de servicio No 45 de 32 GME, derivada del contrato de asociación No. 001-190-2020, de acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor de **$ 2.326.371.888,00,** teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Cordialmente.

P.D. ROINNSSON YAYA MONTOYA
Supervisor de la orden 45 derivada del Contrato de asociación No. 001-190-2020